



CCC 71395/2024/TO1/3/1/1/RH2  
Pianarosa, Damián Eliseo s/ incidente de  
recurso extraordinario.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo manifestado por Damián Eliseo Pianarosa y su defensor oficial en los escritos presentados el día 11 de febrero de 2026, corresponde tener por desistido el recurso de queja.

Por ello, se lo tiene por desistido. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a la orden de esta Corte y bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Damián Eliseo Pianarosa**, asistido por los **Dres. Leonardo G. Brond, Defensor Público coadyuvante y Fernando Bujan, Defensor Público Oficial.**

Tribunal de origen: **Sala de Turno de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 21 de la Capital Federal.**